

 UNIVERSIDAD CENTRAL	RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 177-2021	Única Versión Diciembre 10 de 2021
		Página 1 de 3

"Mediante la cual se otorgan beneficio de excelencia deportiva para los estudiantes de la Universidad Central"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que según acuerdo 06 de octubre de 2005, modificado por el acuerdo 15 de 2020, emitido por el Consejo Superior se establece el Reglamento Estudiantil que en su artículo 37 consagra estímulos a los estudiantes que demuestren alto desempeño académico o que se destaquen en forma sobresaliente en los campos de la cultura, las artes, el deporte o la acción social, mediante el otorgamiento de becas y medias becas.

Que según acuerdo No. 17 – 2020 del 28 de abril de 2020 emitido por el Consejo Superior, se actualizan las funciones del Comité de Becas y unifican las normas relacionadas con la asignación de Becas a los estudiantes de la Universidad Central en los programas de pregrado y posgrado ofrecidos en modalidad presencial y virtual.

Que de conformidad con lo establecido en el literal e del artículo segundo del citado acuerdo, La Universidad otorgará beneficios por Excelencia Deportiva, de beca o media beca, según el presupuesto aprobado para cada periodo académico, a los estudiantes que al ingresar a la universidad y durante el desarrollo de sus estudios demuestren excelente desempeño en un deporte y buen rendimiento académico.

Que mediante Resolución Rectoral 87 de 2020, se establecieron los criterios para la asignación de becas bajo la modalidad de Apoyos Especiales, a los estudiantes de programas de pregrado y posgrado ofrecidos en la modalidad presencial y virtual.

Que los estudiantes que se enuncian en la parte resolutive han cumplido con los requisitos consignados en el considerando anterior

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder beneficio de excelencia deportiva para cursar estudios durante el primer ciclo académico de 2022, a los integrantes de los **grupos deportivos** que a continuación se relacionan:

No.	Nº Identificación	Apellidos y Nombres	Nivel	Programa académico	Deporte	Beneficio
1	1073240622	GOMEZ PIÑA JHON ERICK	8	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	VOLEIBOL	MEDIA BECA
2	1014307264	PINZON CAICEDO YESSICA SOFIA	10	DERECHO	FUTBOL SALA	MEDIA BECA
3	1022444223	VALDERRAMA ARDILA DIEGO ALEJANDRO	10	INGENIERIA INDUSTRIAL	VOLEIBOL	MEDIA BECA
4	1022337623	BOLAÑOS BARACALDO JOSE JAIRO	9	INGENIERIA MECANICA	FUTBOL SALA	MEDIA BECA

No.	Nº Identificación	Apellidos y Nombres	Nivel	Programa académico	Deporte	Beneficio
5	53117792	PINEDA RAMIREZ MARIA CAMILA	9	MERCADOLOGIA	FUTBOL SALA	MEDIA BECA
6	1022446550	POSSO ALEJO NICOLÁS STIVEN	8	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	BALONCESTO	MEDIA BECA
7	1019150990	ALFONSO MARQUEZ JUAN CAMILO	8	COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO	FUTBOL	MEDIA BECA
8	1193558416	ALFONSO PALACIOS JOSE LUIS	8	INGENIERIA ELECTRONICA	BALONCESTO	MEDIA BECA
9	1030700470	MARIN CAICEDO KAREN LORENA	8	COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO	FUTBOL SALA	MEDIA BECA
10	1016597979	FLÓREZ RODRÍGUEZ JOSHUA ANDRÉS	7	COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO	BALONCESTO	MEDIA BECA
11	1001091888	RAMIREZ DUARTE CAMILO	6	BIOLOGIA	FUTBOL	MEDIA BECA
12	1192779112	ROMERO TAVERA ANDREA VALENTINA	6	ARTE DRAMATICO	VOLEIBOL	MEDIA BECA
13	1000274583	DELGADO PINZON JUAN FELIPE	8	INGENIERIA MECANICA	BALONCESTO	MEDIA BECA
14	1007718333	LOPEZ SEPULVEDA JUAN CAMILO	6	COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO	FUTBOL	MEDIA BECA
15	1003578207	RODRIGUEZ ZARAMA LEIDY LORENA	6	INGENIERIA INDUSTRIAL	AJEDREZ	MEDIA BECA
16	1000785572	GUZMÁN PICO NICOLL MARIANA	6	CONTADURIA PUBLICA	VOLEIBOL	MEDIA BECA
17	1000851862	GUTIERREZ CAMARGO SEBASTIAN CAMILO	6	INGENIERÍA AMBIENTAL	BALONCESTO	MEDIA BECA
18	1014308498	GOMEZ CASTRO PAULA ALEJANDRA	6	PUBLICIDAD	FUTBOL SALA	MEDIA BECA
19	1192801445	RIVERA CASAS SANTIAGO	6	INGENIERIA INDUSTRIAL	BALONCESTO	MEDIA BECA
20	1000516493	VERGARA SANCHEZ HAROLD STIF	5	PUBLICIDAD	BALONCESTO	MEDIA BECA
21	1000048379	ECHEVERRY QUINTERO ZHARICK NATALIA	5	PUBLICIDAD	FUTBOL SALA	MEDIA BECA
22	1000160851	MUÑOZ MARTINEZ FARID OSWALDO	5	CONTADURIA PUBLICA	FUTBOL SALA	MEDIA BECA
23	1193231102	CRUZ ROMERO JUAN ANDRES	5	DERECHO	VOLEIBOL	MEDIA BECA

 UNIVERSIDAD CENTRAL	RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 177-2021	Única Versión Diciembre 10 de 2021
		Página 3 de 3

No.	Nº Identificación	Apellidos y Nombres	Nivel	Programa académico	Deporte	Beneficio
24	1000375842	ARENALES PARADA MICHEL PAOLA	4	INGENIERÍA AMBIENTAL	VOLEIBOL	MEDIA BECA
25	1024600639	LOPEZ SANCHEZ BRAYAN ALEJANDRO	5	INGENIERIA INDUSTRIAL	BALONCESTO	MEDIA BECA
26	1000257200	GALINDO MONTAGUT DANIELA	6	BIOLOGIA	BALONCESTO	MEDIA BECA
27	1019132601	GONZALEZ ARANGUEN JUAN DAVID	8	ADMINISTRACIO N DE EMPRESAS	FUTBOL	MEDIA BECA
28	1005484352	VARGAS MEDINA ELIAN ANDRES	7	CONTADURIA PUBLICA	FUTBOL	MEDIA BECA
29	1000020701	GARZON NOCUA JEAN PAUL	6	CONTADURIA PUBLICA	FUTBOL SALA	MEDIA BECA
30	1001316038	GUAYACUNDO VILLAMIL JUAN PABLO	7	DERECHO	FUTBOL SALA	MEDIA BECA

ARTÍCULO SEGUNDO: El beneficio será aplicado para cubrir la matrícula y no tendrá reembolsos, ni sustitución en dinero. El beneficio no aplica para cursar Opción de Grado. ni cursos intersemestrales.

ARTÍCULO TERCERO: Es requisito para la renovación del beneficio en el semestre académico posterior, que los estudiantes relacionados anteriormente, cumplan con los criterios establecidos por la Universidad. Y cumplan con las horas de servicio social con la Universidad Central, los cual será evaluado y liderado por el Departamento de Bienestar Estudiantil, según lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 87 del 2020, Artículo 1, numeral vii.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

JAIME ARIAS RAMIREZ
Rector

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaría General

PAULA ANDREA LÓPEZ LÓPEZ
Comité de Becas

OSCAR LEONARDO HERRERA SANDOVAL
Comité de Becas

JORGE HERNÁN GÓMEZ CARDONA
Comité de Becas

MARIA DEL PILAR ANGARITA ANGARITA
Comité de Becas

MIGUEL ANGEL CORDOBA
Comité de Becas

FABIOLA CARREÑO ARAGON
Comité de Becas